

DECRETO:

Art. 1.— Queda aprobado el establecimiento de la cabecera del Distrito Municipal de Fantino, de la Común de Cotuí, Provincia de Sánchez Ramírez, en el poblado que se denominaba Piña Nueva, el cual se denominará Fantino.

Art. 2.— Se dispone la inclusión en el mencionado Distrito Municipal de Fantino de las Secciones rurales de San Miguel, Hato Mayor y Comedero Abajo, de la Común de Cotuí; y de las Secciones rurales La Piña y Sierra Prieta, de la Común de La Vega por aconsejarlo así razones geográficas y el sistema de las comunicaciones en esa parte del territorio nacional.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, y a la de Economía y Comercio, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trintiún días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8644, que concede la condecoración de la Orden de Juan Pablo Duarte a Sus Excelencias Carlos Echeopar Herce, y Víctor M. Fernández Bazán, y Benjamín Peralta Páez.

(G. O. No. 7509, del 24 de diciembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8644

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Sus Excelencias Carlos Echeopar Herce, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú; Víctor M. Fernández Bazán, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Argentina; y Benjamín Peralta Páez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

DECRETO:

Conceder la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte a Sus Excelencias Carlos Echeopar Herce, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú, y Víctor M. Fernández Bazán, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Argentina, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata; y a Su Excelencia Benjamín Peralta Páez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trentiún días del mes de octubre, del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8645, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte a los señores General Carlos A. Levene, Contralmirante Chester L. Nichols y Vicealmirante Antonio Alvez Camara.
(G. O. No. 7908, del 7 de noviembre de 1955).

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8645.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores General Carlos A. Levene, Contraalmirante Chester L. Nichols y Vicealmirante Antonio Alvez Camara; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

DECRETO:

Conceder la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Comendador, a los señores General